



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S. N° 92

CSM.bo0.

26/05/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 0/1277  
LITUECHE, 26 MAY 2014

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 748 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario" año 2013.
- La Resolución exenta N° 1023, que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar" año 2013, ambas del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2882 con fecha 12.08.2013, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad comunal denominado "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las familias de Litueche, N° 1675 con fecha 20.08.2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006508, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de \$9.450.000.-
- La necesidad de adquirir materiales eléctricos para la instalación y mejoramiento del sistema eléctrico de las familias beneficiadas del Programa de Habitabilidad denominado "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de las Familias de Litueche.
- Las Cotizaciones solicitadas por el Departamento Social para la adquisición de materiales eléctricos para la instalación del sistema eléctrico a las familias beneficiadas del Programa de Habitabilidad
- La cotización presentada por el Sr. René Pino, Cédula de Identidad N° 11.397.801-5, es la que se enmarca dentro del presupuesto disponible para ejecutar los servicios requeridos por el Municipio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Art. N° 10, Numeral N° 7, Letra j), del Reglamento de Compras Públicas, sobre Contratos Administrativos y el Art. N° 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Compras Públicas . Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de materiales eléctricos para la instalación del sistema eléctrico en las viviendas de las familias beneficiadas del Programa de Habitabilidad denominado "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de las Familias de Litueche", a Don René Pino Orellana, Cédula de Identidad 11.397.801-5, por un valor de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos), IVA INCLUIDO.

GIRESE, orden de Compra , a través del Portal Mercado Público, a nombre de Don René Pino Orellana, Cédula de Identidad N° 11.397.801-5.

CARGUESE, el presente gasto al Item 1.3.1.10. "Materiales de Construcción" , Programa de Habitabilidad 2013.

REMITASE copia del presente Decreto , Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



*[Handwritten signature]*  
RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE.MSOP.CSM.boa.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.